



CONSTANCIA: Pasa a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede el cual se anexa al expediente que corresponde.

Armenia Q., 09 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2015-00117-00**

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante a través de su apoderada y, por encontrarlo procedente, se dispone oficiar a la **EPS PROGRAMA COMFENALCO ANTIOQUIA**, quien según reporta el extremo actor es la EPS a la cual se encuentra afiliado la demandada **CAROLINA FAJARDO BRITTO** (c.c. 41.959.413), para que, en el sentido de colaboración con la justicia que le asiste, informe los datos de contacto del actual empleador del demandado.

En igual sentido, se oficiará a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.**, ante la cual se encuentra afiliado el demandado **VÍCTOR AUGUSTO LÓPEZ QUICENO** (c.c. 94.514.944) para que, suministre al despacho todos los datos de contacto del actual empleador del señor López.

Para tal fin, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ARMENIA**, Quindío, líbrese y remítase los correspondientes oficios con destino a la EPS PROGRAMA COMFENALCO ANTIOQUIA y a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial